


Gobierno de Puerto Rico  MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Administración de Corrección	Número A.C.	Páginas:
	Normas A.C.A. Relacionadas:	
CAPITULO: Administración, Organización y Gerencia		ASUNTO: ENMIENDA AL MANUAL DE SISTEMA DE MANEJO DE NORMAS

I. INTRODUCCION Y PROPOSITO

En fecha reciente, se aprobaron varias leyes que modifican las formalidades relacionadas con la aprobación y presentación de reglamentos.¹

Estas enmiendas atemperan el Manual de Sistema de Manejo de Normas a tenor con estas leyes.

II. BASE LEGAL

La Ley 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada.

II. ENMIENDAS

A. Se enmienda el Artículo IX, Inciso E, para que lea:

"E. Proyecto Final

1. Area de Reglamentación

1. . .

2. . .

3. Radicará una copia del mismo en la Biblioteca Legislativa de la Oficina de Servicios Legislativos el mismo día de haberse presentado en el Departamento de Estado con la constancia de su presentación y de su traducción al inglés, si la misma fue presentada simultáneamente.

¹ Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2000 y Ley Número 205 de 25 de agosto de 2000.

4. Divulgará el documento normativo a todas las oficinas afectadas, oficina de interés primario y otras áreas de interés."

B. Se enmienda el Artículo XIII, Inciso (G), para que lea:

"G. NOTIFICACION

Todo reglamento que sea adoptado o enmendado cumplirá con los siguientes requisitos:

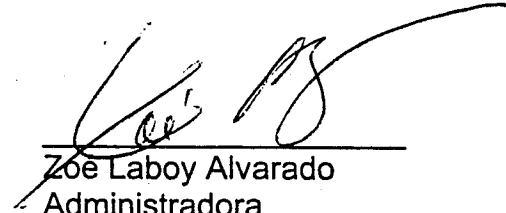
1. Antes de adoptar un reglamento, se publicará un aviso en español e inglés en un periódico de circulación general y, además, en la red de internet.
2. ..."

III. VIGENCIA

Estas enmiendas entrarán en vigor al momento de su aprobación y firma.

IV. APROBACION

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de noviembre de 2000.


Zoé Laboy Alvarado
Administradora